

 NIT.800012638-2	<b>GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE</b>		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	<b>RESOLUCION</b>		
	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 3

**RESOLUCION No 100.04.234  
(JUNIO 05 DE 2023)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,**

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

**CONSIDERANDO:**

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 65, 68 y 69 de la Ley 136 de 1994, los Municipios y distritos deberán incluir en su presupuesto las partidas necesarias para la vinculación de los miembros de los Concejos Municipales para realizar su afiliación al régimen contributivo de salud.

Que en materia de salud los Concejales tendrán los mismos beneficios que actualmente reciben los servidores públicos de los Municipios y Distritos y en consecuencia tendrán derecho a la prestación de los servicios de salud incluidos en el plan obligatorio de salud del sistema general de seguridad social en salud y a la cobertura familiar consagrada en este mismo sistema.

Que el Municipio optó por afiliar a los Concejales a dicho régimen contributivo en calidad de independientes aportando el valor total de la cotización a salud, tomando como base para su liquidación el salario mínimo legal vigente.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0082 de fecha 2023-02-06, con rubro C.2.1.1.01.02.020.02 – RECUSOS: 100- NOMBRE LA FUENTE: ICLD - IMPUTACION PRESUPUESTAL: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD, vigencia 2023 con el cual se sufragaran los gastos de dicha prestación.

La afiliación a Seguridad Social en Pensiones de los concejales se encuentra expresada en el artículo 23 de la Ley 1551 de 2012, el cual establece el derecho a la seguridad social, pero también establece que de ello no se puede interpretar que tengan una relación laboral con la entidad territorial, expresa: *"Artículo 23. Los Concejales tendrán derecho a seguridad social, pensión, salud ARP, sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial. Para tal efecto, los concejales deberán cotizar para la respectiva pensión. Los concejales de los municipios de 4a a 6a categoría que no demuestren otra fuente de ingreso adicional, recibirán un subsidio a la cotización a la pensión de 75% con cargo al Fondo de Solidaridad Pensional"*. Por lo anterior, los concejales deberán afiliarse a los Fondos Administradores de Pensiones en calidad de independientes y cancelar la totalidad de la cotización según la norma citada, salvo el subsidio para aquellos concejales que la Ley los subsidia parcialmente, como antes se describió

**Cómo realiza el pago del aporte a seguridad social en pensión.** Según el artículo 2 de la Resolución 1414 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, los concejales pueden hacerlo **autorizando** al pagador para que descuento de sus honorarios el valor de sus aportes a pensión o podrá darle el dinero al pagador para que este realice el aporte por medio de la **Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA.** se expresa en la resolución: *"Artículo 2º. Para efectos de facilitar los pagos señalados en el artículo anterior, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, para los concejales cuya cobertura de salud es asumida*

	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE		
RESOLUCION			
NIT.800012638-2	Código: PA-GD-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 3

por el municipio o distrito, se precisa que podrán hacerlo mediante cualquiera de las siguientes modalidades: 2.1 El concejal autorizará al pagador de los aportes de los concejales para que le descuento de sus honorarios el valor total del aporte a pensiones, caso en el cual la entidad territorial asumirá directamente el aporte correspondiente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el correspondiente al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones con cargo a los honorarios de los concejales, mediante el uso de la Planilla Integrada para la Liquidación de Aportes, PILA. 2.2 El concejal allegará al pagador correspondiente los recursos necesarios para cubrir el aporte al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, evento en el cual la entidad territorial hará el aporte correspondiente a ambos subsistemas, utilizando para el pago a pensiones los recursos así recibidos.”

Que para dichos aportes se liquidan en la planilla ASOPAGOS S.A en la modalidad de independientes, en su totalidad. De los cuales el municipio genera el pago del aporte en salud la suma de \$1.305.900 y los independientes (concejales) la suma de \$1.671.600. Este valor del aporte a Pensión se les descuenta de acuerdo a las sesiones ordinarias durante el año. Por lo tanto el valor total de las planillas a pagar es de \$2.977.500,oo.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.305.900,oo)**, por concepto de aportes a seguridad social SALUD de los Honorables Concejales del Municipio de Hato Corozal – Casanare correspondiente al mes de Mayo de 2023, tal como se relaciona a continuación:

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
<b>AFP (ADMINISTRADORAS: 3 )</b>				9	\$ 1,671,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$ 372,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$ 1,299,500	
<b>EPS (ADMINISTRADORAS: 4 )</b>				9	\$ 1,305,900	
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	4	\$ 580,700	
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	EPS037	900,156,264	2	1	\$ 145,000	
SANITAS S.A.	EPS005	800,251,440	6	4	\$ 580,200	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2,977,500</b>	

**Artículo 2º.-** Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº. 0082 de fecha 2023-02-06, así: CODIGO DE RUBRO – C.2.1.1.01.02.020.02- RC – 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – RECURSO/CONVENIO – ICLD..... \$1.305.900.oo.

 NIT.800012638-2	<b>GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE</b> <b>RESOLUCION</b> Código: PA-GD-P06      Versión: 02	 Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 3
--	---	---

**Artículo 3º.-** Enviar copia de la presente resolución a Secretaría de Hacienda y Contabilidad para lo de su competencia.

**Artículo 4º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los Cinco (05) días del mes de Junio de 2023.

  
**DARÍO YESID GARCÍA BARRAY**  
 Alcalde Municipal

  
 Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT  
 Jefe Oficina Jurídica

  
 Proyectó: CELIA BEATRIZ LALEMA ALCÁNTARA  
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

PLANILLA PARA PAGO PROGRAMADO SÓLO EN BANCO  
AGRARIO  
RESULTADO GENERACIÓN PLANILLA



ASOPAGOS

Razón social	LUZ MILA PINEROS MOLANO	Digite el número de planilla de acuerdo a la fecha en que el aportante realice el pago
Identificación	CC-31011358	Número de identificación
Código dependencia o sucursal	0	31011358
Nombre dependencia o sucursal	LUZ MILA PINEROS MOLANO	Período pensión
Fecha de generación del reporte	2023-06-05	202305
Período pensión	202305	Cantidad de registros
Período salud	202305	2

Fecha límite de pago	Número de planilla	Total a pagar	Total seguridad social	Valor transacción financiera	Tipo de planilla	Estado
2023-06-14	8625150292	\$330.600	\$330.600	\$0	I	Lista para pago en banco



(415)7709998013483(8020)8625150292802000031011358202305390000003306009620230614

Señor(a) aportante

Para garantizar un mejor servicio, Asopagos le solicita diligenciar la siguiente información

Nombre consignante \_\_\_\_\_  
Tel. Cel. \_\_\_\_\_  
Tel. Fijo \_\_\_\_\_  
Período Pagado \_\_\_\_\_

06/06/2023 15:17:01 Cajero: ke suti  
Oficina: 8610 - HATO ORO7A1  
Terminal: B8610CJ042360Operación: 3539014468  
Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS  
Valor: \$330,600,00  
Costo de la transacción: \$0,00  
Iva del Costo: \$0,00  
GIF del Costo: \$0,00  
Medio de Pago: DEBITO CORRIENTE  
Número de Cuenta: \*\*\*\*0176  
Convenio: 12429 PLANILLA ASISTIDA - ASOPAGOS  
Ref 1: 8625150292  
Ref 2: 00031011358202305  
Ref 3:

**DETALLE PLANILLA  
OPERADOR DE INFORMACIÓN**

Razón social: LUZ MILA PINEROS MOLANO		
Identificación: CC-31011358		
Código dependencia o sucursal: 0		
Nombre dependencia o sucursal: 0		
Fecha de generación del reporte: 2023-06-05		
Fecha límite de pago: 2023-06-15		
Periodo pensión: 2023-05		Sin pagar
Periodo salud: 2023-05		
Referencia de pago (PIN): 8605039647		
Tipo de planilla: 1		
Clase de planilla: Normal		
Número de la planilla: 8625150292		

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS
230301	800224808	PORVENIR	1	\$0	\$0	\$0	\$185.600	\$185.600	<input type="checkbox"/>
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	\$0	\$0	\$0	\$145.000	\$145.000	<input type="checkbox"/>
<b>GRAN TOTAL</b>				\$0	\$0	\$0	\$330.600	\$330.600	

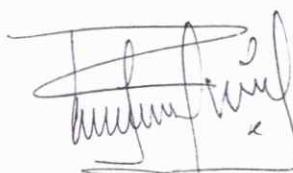
[Imprimir](#) | [Descargar Resumen](#)

 NIT.800012638-2	<b>PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</b> <b>SECRETARIA DE HACIENDA</b> <b>REGISTRO PRESUPUESTAL: 0352</b>	
	Código: PA-RF-P03	Versión: 02
		Fecha: 2023-06-05 Página 1 de 1

<b>Beneficiario:</b> NUEVA EPS	<b>Documento:</b> 900156264-2	<b>FECHA REGISTRO:</b> 2023-06-05
<b>MOD. SELECCION:</b> RESOLUCIONES	<b>Fecha Certificado:</b> 2023-02-06	
<b>DOC. SOPORTE:</b> RESOLUCION DESPACHO		<b>Certificado:</b> 0082

Se expide el **REGISTRO PRESUPUESTAL** de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del \${empresa} con cargo a la Vigencia Fiscal 2023 Así:

<b>Código Y Nombre Presupuestal</b>			
<b>Código Rubro</b>	<b>Imputación Presupuestal</b>	<b>Fuente Financiación</b>	<b>Valor a Disponer</b>
C.2.1.1.01.02.020.02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	100	\$145.000,00
			\$145.000,00
<b>Objeto:</b> RESOLUCIÓN NO 100.04.234 DE JUNIO 05 DE 2023 - PAGO APORTE PATRONAL A SALUD DE LOS HONORABLES CONCEJALES MES MAYO DE 2023			
<b>Observaciones:</b> RESOLUCIÓN NO 100.04.234 DE JUNIO 05 DE 2023 - PAGO APORTE PATRONAL A SALUD DE LOS HONORABLES CONCEJALES MES MAYO DE 2023			



PARMENIO GOMEZ GOMEZ  
TÉCNICO OPERATIVO